



Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

DIP. KARLA AGUILAR TALAVERA

Toluca de Lerdo, México, a de noviembre de 2021.

**DIP. INGRID KRASOLPANI SHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Karla Aguilar Talavera , integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta respetuosamente a las personas Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Protectora de Bosques del Estado de México, para que, en el marco de sus atribuciones, y en coordinación con las autoridades municipales competentes, realicen acciones operativas y controles preventivos permanentes en los Municipios de la Entidad más afectados por la tala clandestina, para la inspección y vigilancia de los recursos forestales, especialmente para combatir el traslado clandestino de recursos maderables en las vías de acceso carretero aledañas a las zonas forestales en riesgo, lo anterior en términos de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México tiene entre sus más valiosos activos una superficie forestal de 10 mil 653 kilómetros cuadrados, que equivalen a prácticamente la mitad del territorio estatal.



Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

DIP. KARLA AGUILAR TALAVERA

Esta condición, que debería ser un patrimonio colectivo de incalculable valor con múltiples beneficios es hoy por hoy, uno de los temas más delicados que enfrentamos debido a la tala inmoderada y clandestina presente en los principales bosques mexiquenses.

Diversos estudios e instituciones concuerdan en que, hasta un 70% de la madera que se comercializa en el país tiene origen ilegal. Y según el estudio Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la tasa de deforestación de México es de 155 mil hectáreas por año, de las cuales 60 mil tienen su origen en la tala clandestina.

Sin lugar a duda, el problema es más grave de lo que se estima, tan sólo en 2020, México perdió más hectáreas de bosque, que las registradas entre 2010 y 2015. Aunado a lo anterior la tala clandestina ha generado un clima de inseguridad y violencia en las comunidades afectadas debido a la intervención de los grupos delictivos que amenazan a los propietarios para el control y manejo de los predios, para despojarlos de sus tierras o bien para exigir pagos que les brinden protección en el traslado de la madera clandestina, hecho que lamentablemente sucede a plena luz del día.

De acuerdo con el Informe de Justicia para los Bosques del Banco Mundial, esta actividad ilícita genera ganancias de entre 10 mil a 15 mil millones de dólares a nivel global, por lo que la pérdida de nuestros bosques representa un problema serio, con repercusiones a largo plazo.

Es por todos conocido que los llamados “pulmones del planeta” juegan un papel fundamental en el equilibrio de la vida, y que entre sus principales funciones, los bosques producen oxígeno vital y son los principales captadores de agua de lluvia que después servirá para abastecer a ciudades y comunidades.

Además, son el hogar de millones de especies animales y vegetales, evitan la erosión de los suelos fenómeno que ocasiona inundaciones y pérdida de ecosistemas, aunado a su contribución para frenar el calentamiento global.

Al respecto, los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, que son un llamado universal a la acción para proteger el planeta y mejorar la calidad de vida de la humanidad, en su objetivo número 15 señala la necesidad de gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la biodiversidad.



Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

DIP. KARLA AGUILAR TALAVERA

En este sentido, debemos reconocer las diversas acciones que el Gobierno del Estado de México ha implementado, como la firma de convenios de coordinación entre las autoridades forestales estatales y federales, la clausura de aserraderos clandestinos y las amplias campañas de reforestación y más recientemente con la puesta en marcha del **Programa de estímulos EDMÉX “Manejo Forestal Sustentable”**.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y las campañas de sensibilización ciudadana, el problema de la depredación irracional de nuestros boques aún persiste y el Estado de México es una de las Entidades más afectadas por la tala clandestina.

Según datos de **PROBOSQUE**, en el Estado de México hay cinco zonas críticas que comprenden 19 municipios afectados por este delito.¹

Por lo que, de acuerdo a la magnitud del problema se ubica en primer lugar, la zona del **Nevado de Toluca** en donde se encuentran los municipios de **Zinacantepec**, Coatepec Harinas, **Almoloya de Alquisiras** y Sultepec.

Seguido de la zona del **Izta-Popo** donde se ubican **Amecameca**, Ozumba y **Ecatzingo**.

En tercer lugar, la de **Cubio-Cruces** en donde aparecen **Ocuilan**, Xalatlaco, **Santiago Tianguistenco**, Xonacatlán y **Otzolotepec**.

En cuarto lugar, la **Subcuenca Valle de Bravo** en la cual se encuentran **Temascaltepec** y Valle de Bravo.

Y, finalmente la zona denominada **Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca** que contempla los municipios de **Temascalcingo**, San Felipe del Progreso, **Donato Guerra** y Villa de Allende.

Esta última zona, representa un caso de éxito en el combate a la tala clandestina, debido a que ha registrado una disminución en la comisión de este delito, gracias a la coordinación de esfuerzos entre autoridades de los 3 niveles de gobierno, Fuerzas Armadas, ejidatarios, los comités de vigilancia voluntaria y un programa permanente para abatir la tala ilegal en la región, lográndose una reducción del 25% de la degradación forestal.²

¹ <https://www.gob.mx/profepa/prensa/profepa-combate-la-tala-ilegal-en-la-reserva-de-la-biosfera-mariposa-monarca?idiom=es>

² https://probosque.edomex.gob.mx/inspeccion_vigilancia



Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

DIP. KARLA AGUILAR TALAVERA

Si bien todavía no se puede levantar una bandera blanca que marque el fin de la tala clandestina en esa zona, los resultados representan una señal de esperanza en la protección de nuestros bosques y a la vez un incentivo para continuar con este tipo de acciones en los bosques más amenazados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo en los términos que se indican en el Proyecto que adjunto se acompaña:

A T E N T A M E N T E

**DIP. KARLA AGUILAR TALAVERA
PRESENTANTE**

C.c.p Mtra. Evangelina Ávila Marín, Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política.

Archivo



Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

DIP. KARLA AGUILAR TALAVERA

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las personas Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Protectora de Bosques del Estado de México, para que, en el marco de sus atribuciones, y en coordinación con las autoridades municipales competentes, realicen acciones operativas y controles preventivos permanentes en los Municipios de la Entidad más afectados por la tala clandestina, para la inspección y vigilancia de los recursos forestales, especialmente para combatir el traslado clandestino de recursos maderables en las vías de acceso carretero aledañas a las zonas forestales en riesgo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil veintiuno.